

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**RESOLUCIÓN N°083  
DE SEPTIEMBRE 22 DE 2.017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS 001 DE 2.017 PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto de Delegación 296 del cuatro (4) de septiembre de 2.012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EL TRAMITE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O RE DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN", y del Decreto Nacional 1077 de 2.015 y

**CONSIDERANDO**

Que cumplidos los términos de la Convocatoria Pública No. 001 de julio 12 de 2017 y respetando los lineamientos del Decreto Nacional 1077 de 2.015 el día 24 de agosto de 2.017, se verifico el cierre de las inscripciones al Concurso de Méritos para la designación o re designación de los curadores urbanos del municipio de Dosquebradas en la Secretaria de Planeación Municipal.

Que al momento del cierre se constató por parte de la entidad encargada para realizar el concurso de méritos, Universidad Tecnología de Pereira, que dos (2) personas se inscribieron para concursar por dicho cargo, dentro de los términos y condiciones expuestas para la referida convocatoria publicada en debida forma el 15 de agosto de 2.017.

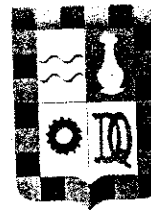
Que revisadas las condiciones y requisitos para concursar que para dicho cargo define el artículo 2.2.6.6.3.6 del Decreto 1077 de 2.015, la entidad Universidad Tecnológica de Pereira estableció que la totalidad de los inscritos cumplían con los requisitos definidos en la convocatoria.

Que de acuerdo al informe presentado por Francisco Antonio Uribe Gómez - Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira el día 21 de septiembre de 2.017, se allega el documento que contiene la lista de admitidos y no admitidos al concurso de méritos como a continuación se presenta:

<b>Lista de admitidos y no admitidos</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>ROBERTO DUQUE RESTREPO</b>	Admitido
<b>LUCERO DEL SOCORRO GIRALDO ROBLEDO</b>	Admitido

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557

Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE  
**DOSQUEBRADAS**  
*Compromiso de Todos*

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**RESOLUCIÓN N°083  
DE SEPTIEMBRE 22 DE 2.017**

Conforme lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar la lista de admitidos y no admitidos al concurso de méritos para la designación o re designación de los curadores urbanos 1 y 2 del Municipio de Dosquebradas así:

<b>LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>RESULTADO</b>
ROBERTO DUQUE RESTREPO con c.c. 18.590.059	Admitido
LUCERO DEL S. GIRALDO ROBLEDO con c.c. 30.292.956	Admitido

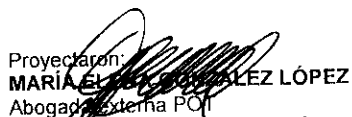
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución se podrá presentar reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, las cuales serán resueltas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

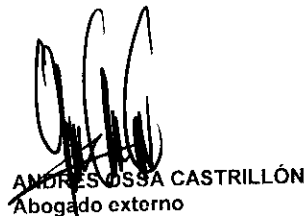
**ARTICULO TERCERO:** Vencidos los términos para el estudio y la respuesta a las reclamaciones, se publicara la lista definitiva el día 9 de octubre de 2.017.

Dado en Dosquebradas a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2.017.

**PUBLÍQUESE**

  
**ALDERSON CASTANO ORREGO**  
 Secretario de Planeación Municipal

  
 Proyectaron:  
**MARÍA ELVA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
 Abogada externa POI

  
**ANDRÉS OSSA CASTRILLÓN**  
 Abogado externo

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0557

Código Postal 66 1001 - planeacion@dosquebradas.gov.co